

RESOLUCION N° 1040/10
Expte. N° 6781/07
Salta, 2 de noviembre de 2010

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro de esta Unidad Académica, informa la nómina de alumnos que ingresaron en los años 2.005 y 2.006 que no completaron los requisitos exigidos para su ingreso y;

CONSIDERANDO:

La Res. 489/84CS -Reglamento de Alumnos- que establece en su Art. 2 inc. A y b "será requisito para ingresar como alumno regular de la Universidad Nacional de Salta inc. B) satisfacer las condiciones de admisión que fije el Consejo Superior.

Las Res. N° 115/03CS y modificatoria 572/00CS, y Res. 491/06 y modificatoria 0404/07CS, mediante las cuales se establecen los requisitos a presentar por los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta.

Que los alumnos son notificados a través del Sistema de Gestión de Alumnos SIU Guaraní.

Lo sugerido a fs. 17 por la Directora General Académica y lo dispuesto por la Sra. Secretaria Académica a fs. 17 (vuelta).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer que los alumnos que ingresaron a esta Unidad Académica hasta el periodo académico 2010 y que adeuden los requisitos exigidos para su ingreso **no podrán actualizar la inscripción a partir del periodo lectivo 2.011.**

ARTICULO 2°.- Establecer que los alumnos que ingresen a esta Unidad académica a partir del periodo académico 2011, que adeudan los requisitos exigidos para su ingreso **no podrán actualizar la inscripción a partir del periodo lectivo siguiente al año de ingreso.**

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección de Informática arbitre los mecanismos pertinentes a través del Sistema de Gestión de Alumnos a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente reglamentación

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Directora General Académica, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, al CEUCE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/fdl

nv/fdl

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO